



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

**D^a. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA
DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERÍA)**

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO TERCERO.- CONTRATACIÓN:

**3.1.- ADJUDICACIÓN CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO I TROFEO
LEVANTE ALMERIENSE-COPA DE ESPAÑA MÁSTER (CÓD. EXPTE 2022/409350/006-
650/00001)**

Vista la propuesta del servicio de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2022, para la contratación de la obra de saneamiento de baños de cementerio.

Visto que con fecha 24 de enero de 2022, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 24 de enero de 2022, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicio privado	
Objeto del contrato: Patrocinio de la prueba ciclista I Trofeo Levante Almeriense-Copa de España Máster El valor estimado del contrato es de 500,00 euros e I.V.A. 21 % 105,00 euros. El importe se corresponde con la propuesta de fecha 19/01/2022	
La duración del contrato será de un día, 13 de marzo de 2022, fecha prevista para la prueba deportiva.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
Valor estimado del contrato 500,00 euros	IVA: 105,00 euros
Precio: 605,00 euros	
Duración: un día, 13 de marzo de 2022, fecha prevista para la prueba deportiva.	

Examinado el expediente con la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: participar en el patrocinio del I Trofeo Levante Almeriense-Copa de España Máster, prueba ciclista cuyo itinerario tendrá como municipio, entre otros, el municipio de Turre, esperando de ello una positiva repercusión social, cultural y deportiva.

SEGUNDO. Contratar con Total Sport Mediterranean S.L., CIF B16830093 la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, 500,00 euros, con IV.A. del 21%, de importe 105,00 euros, lo que hace un total de 605,00 euros, gasto se aplicará en la aplicación presupuestaria 340 22609. La facturación de los servicios se hará en cumplimiento de la propuesta presentada:

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad que establece el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Turre, a fecha de firma electrónica.

VºBº

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Dña. María Isabel López Alías.

Fdo.: Carmen Valenzuela González